



- DILIGENCIA:**  
 Se extiende la presente para hacer constar que esta ordenación ha sido aprobada por el Ayuntamiento de Bargas en sesión de fecha 6 de mayo de 1999 con carácter provisional. Dado en Bargas a 12 de mayo de 1999.  
 FERRAZ MADRO, INGENIERO
- LIMITE UNIDAD DE ACTUACION
- LIMITE SECTORES DE SUELO URBANIZABLE
- RESIDENCIAL UNIFAMILIAR
  - ORDENANZAS ESPECIALES DE PLANES PARCIALES URB. CERNO DE LAS FLORES
  - ZONA VERDE
  - EQUIPAMIENTOS
  - ZONAS DEPORTIVAS

